Precio à las velas. — La Ciudad Acuerda: Establece el precio de las velas Ordinarias à diez y siete quartos la libra, haciendoseles saber à los vendedores y p.ª Edictos à los vendedores al publico y asimismo pregonandose al tiempo de la fixacion de dhos Edictos, Lo dolos el Acordo p.ª ante mi Juan Gonzalez Secretario de g.º Dos fee=

Juan Bap.ta Campero

Juan Bap.ta Campero

Ante mi.

Francisco Nos Coresa

Cav.do Ordin.o En la M.H. y M.L.C. de Cartagena à 6.te y dos de Junio de mil setecientos ochenta y nueve en las Salas de este Ayuntamiento se juntaron à Cav.do Ordinario los Señores D.n Luis Doron de Contreras Abog.do y los Alcaldes Conesa Alcalde mayor y Hen.e de Contres D.n J.s Mocca Ciudad.o y Prevste de Justicia D.n Jn.o Rodrigue, D.n Juan Camp.o D.n Mig.l Faxon D.n Lino Campero, D.n Nicolas Lambrero y D.n Thomas Espadero Veintidores D.n Antonio Valdiviesso Diput.do y D.n Vicente Villaplana Sindico Person.o del Com.n y acordaron lo Sig.te. ——

Sobre Carnes

El Sor D.n Mig.l Faxon Dis.o: Que el moro de q.e actualmente se sirve en el Orden de matar las Obejas Vexi=tradas p.r